

**CIRCULAR N° 44**

**TEMPORADA 2024/2025**

**SUBSANACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES EN LAS CIRCULARES  
DE COMPETICIÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL DE FUTSAL**

Una vez publicadas las diferentes Circulares que regulan las competiciones de Futsal de ámbito territorial de esta Federación, queremos significar que se han detectado errores y/u omisiones en su contenido, los cuales damos a conocer para que sean corregidos por los interesados.

**CIRCULAR N°10.- SUPERCOPA COMUNITAT FFCV FUTSAL**

La Circular n° 10 que se subsana, al reproducir el apartado: **4. ORDEN DE JUEGO**, párrafos segundo y tercero, dice lo siguiente:

En las semifinales, el equipo que actuará como local a efectos de elección de banquillos y color del equipaje en cada encuentro, será el equipo que mejor posición ostento en la fase de grupos.

En la Final, actuará como local, a efectos de elección de banquillos y color del equipaje, el equipo que en la temporada 2023/2024 ostentara la mayor categoría o, en caso de ostentar la misma categoría, el equipo que mejor clasificación obtuvo en la liga regular en la temporada 2023/2024.

***La Circular n° 10, una vez subsanado dicho apartado, debe decir:***

**4. ORDEN DE JUEGO.** - (Párrafos segundo y tercero)

*"En las semifinales, el equipo que actuará como local a efectos de elección de color del equipaje en cada encuentro, será el equipo que mejor posición ostento en la fase de grupos*

*En la Final, actuará como local a efectos de color del equipaje, el equipo que en la temporada 2023/2024 ostentara la mayor categoría o, en caso de ostentar la misma categoría, el equipo que mejor clasificación obtuvo en la liga regular en la temporada 2023/2024".*

**CIRCULAR N°20.- NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN AFICIONADO FUTSAL REGIONAL MASCULINO**

La Circular n° 20 que se subsana, al reproducir el apartado: **2.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCION DE JUGADORES.** -, dice:

"1. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de 12".

***La Circular n° 20, una vez subsanado dicho apartado, debe decir:***

**2.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCION DE JUGADORES.** -

1. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de **14**.

**CIRCULAR Nº25.- NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN FUTSAL FEMENINO VALENTA**

Se ha observado una omisión en el inicio del apartado: **DISPOSICIONES GENERALES PARA CATEGORÍAS DE ÁMBITO TERRITORIAL**

**A la circular Nº25, una vez subsanado dicho apartado, se debe de añadir tras el título lo siguiente:**

**DISPOSICIONES GENERALES PARA CATEGORÍAS DE ÁMBITO TERRITORIAL**

*Para las categorías de ámbito territorial de Futsal son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº15 de esta Federación correspondiente a la temporada 2024/2025. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para las mismas, siendo estas las que a continuación se detallan.*

*En caso de conflicto entre la Circular nº15 y la Circular nº25 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº15.*

[.....]

**CIRCULAR Nº26.- NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN LIGA AUTONÓMICA, 1ª Y 2ª JUVENIL FUTSAL MASCULINO**

La Circular nº 26 que se subsana, al reproducir el apartado **III.- 2ª REGIONAL JUVENIL**, dice lo siguiente:

**III.- 2ª REGIONAL JUVENIL**

**a) Participantes:** Formada por **seis (6) grupos**, cuatro (4) de ellos correspondientes a la provincia de Valencia y dos (2) de ellos a la Provincia de Alicante. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios que figuran en el sistema informático de la Federación de las diferentes competiciones.

**b) Sistema de Competición:**

Seis grupos en 2ª Regional jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

**c) Ascensos:** Ascenderán a Primera Juvenil **6 equipos en total**.

**Grupos 1, 2, 3:** Los equipos clasificados en primera posición de estos tres grupos al finalizar la competición ascenderán de forma directa a 1ª Regional Juvenil, **en total 4 equipos**.

**Grupos 5 y 6:** Los equipos clasificados en primera posición de estos dos grupos al finalizar la competición, junto al segundo mejor clasificado de entre estos dos grupos, ascenderán a 1ª Regional Juvenil, **en total 3 equipos**.

**La Circular nº 26, una vez subsanado dicho apartado, debe decir:**

### **III.- 2ª REGIONAL JUVENIL**

**a) Participantes:** Formada por **seis (6) grupos**, cuatro (4) de ellos correspondientes a la provincia de Valencia y dos (2) de ellos a la Provincia de Alicante. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios que figuran en el sistema informático de la Federación de las diferentes competiciones.

**b) Sistema de Competición:**

Seis grupos en 2ª Regional jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

**c) Ascensos:** Ascenderán a Primera Juvenil **7 equipos en total**.

**Grupos 1, 2, 3 y 4:** Los equipos clasificados en primera posición de estos tres grupos al finalizar la competición ascenderán de forma directa a 1ª Regional Juvenil, **en total 4 equipos**.

**Grupos 5 y 6:** Los equipos clasificados en primera posición de estos dos grupos al finalizar la competición, junto al segundo mejor clasificado de entre estos dos grupos, ascenderán a 1ª Regional Juvenil, **en total 3 equipos**.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 9 de enero de 2.025

**FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA**



**Cesar Calatayud Ortiz**  
**Secretario General**